

Cooperativa de Ganaderos del Centro y Norte del Valle del Cauca
Carrera 23 N° 29 – 28 B/ Sajonia
Tuluá, Valle del Cauca
(+57) 602 233 3535
info@cogancevalle.com

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PROMOCIÓN: "OFERTA 2+1 BRAVECTO 1 MES 400 MG"

1. Nombre de la Campaña

COMPRA 2 UNIDADES DE BRAVECTO 1 MES 400 MG Y OBTÉN 1 UNIDAD DE OBSEQUIO – MSD MASCOTAS

2. Objetivo

Incentivar la adquisición y rotación del producto Bravecto 1 Mes en presentación de cuatrocientos miligramos (400 mg) de la marca MSD Mascotas, mediante la entrega de una (1) unidad de obsequio de la misma referencia y presentación por cada dos (2) unidades adquiridas en una misma transacción comercial, durante el período de vigencia establecido en los presentes Términos y Condiciones. La presente promoción aplica exclusivamente sobre unidades con fechas de vencimiento comprendidas entre los meses de abril y junio de 2026, conforme a las condiciones especiales aquí señaladas.

3. Vigencia

La promoción será válida desde el 18 de Febrero hasta el 31 de Marzo de 2026. Las compras realizadas fuera de este período no serán susceptibles de aplicación del beneficio bajo ninguna circunstancia, independientemente de la fecha de solicitud, cotización, apartado o reserva del producto. El beneficio estará adicionalmente condicionado a la disponibilidad del inventario de unidades con fecha de vencimiento abril/junio 2026 destinado exclusivamente para esta campaña promocional, pudiendo agotarse antes del vencimiento del período de vigencia general aquí establecido.

4. Participantes

Podrán participar en esta promoción todos los clientes activos de COGANCEVALLE (Cooperativa de Ganaderos del Centro y Norte del Valle del Cauca) que adquieran la referencia Bravecto 1 Mes 400 mg de MSD Mascotas, en las presentaciones con fecha de vencimiento comprendida entre abril y junio de 2026, en las sedes autorizadas por la cooperativa y durante el período de vigencia establecido.

5. Mecánica o Dinámica de la Actividad

El Participante deberá adquirir dos (2) unidades de la referencia Bravecto 1 Mes 400 mg de MSD Mascotas, correspondientes a unidades con fecha de vencimiento comprendida entre los meses de abril y junio de 2026, en una misma transacción comercial y en uno de los



canales de venta autorizados por COGANCEVALLE, durante el período de vigencia de la promoción.

Una vez verificada la compra de las dos (2) unidades participantes con la fecha de vencimiento habilitada, el Participante recibirá como obsequio una (1) unidad adicional de la misma referencia Bravecto 1 Mes 400 mg de MSD Mascotas, igualmente correspondiente a unidades con fecha de vencimiento comprendida entre abril y junio de 2026, sujeto a la disponibilidad de inventario promocional al momento de la transacción.

La entrega del obsequio se realizará al momento de la facturación en la caja o canal de venta autorizado, quedando debidamente registrada en el documento de venta correspondiente, el cual constituirá el único soporte válido del beneficio recibido. No se reconocerán beneficios de manera retroactiva, ni sobre compras fraccionadas realizadas en fechas, transacciones o puntos de venta distintos, ni sobre unidades cuya fecha de vencimiento no corresponda al rango habilitado por la presente promoción.

6. Condiciones Comerciales

Producto Participante: La promoción aplica exclusivamente para la siguiente referencia de MSD Mascotas:

- **Bravecto 1 Mes – Presentación de cuatrocientos miligramos (400 mg)**, únicamente en unidades con fecha de vencimiento comprendida entre los meses de abril y junio de 2026, comercializadas por COGANCEVALLE en sus puntos de venta autorizados.

Quedan expresamente excluidas de la presente promoción las unidades de Bravecto 1 Mes 400 mg con fechas de vencimiento distintas al rango abril/junio 2026, así como cualquier otra presentación, dosificación o referencia de la línea Bravecto o de MSD Mascotas no señalada en el presente capítulo.

El obsequio consistirá en una (1) unidad de la misma referencia Bravecto 1 Mes 400 mg con fecha de vencimiento comprendida entre abril y junio de 2026, conforme a la disponibilidad de inventario promocional existente en el punto de venta al momento de la compra.

COGANCEVALLE no estará obligada a garantizar la entrega del obsequio cuando el inventario destinado a la promoción se encuentre agotado, ni a sustituir el obsequio por unidades de vencimiento distinto al aquí señalado, aun cuando la campaña no haya sido formalmente suspendida o comunicada como finalizada.

Canales Autorizados: La promoción aplica únicamente para compras realizadas presencialmente en los siguientes puntos de venta autorizados de COGANCEVALLE:

- Tuluá: Cra. 23 # 29-28.
- Cali: Calle 52N # 5N-43.
- Cartago: Calle 10 # 13-65.
- Buga: Calle 1ra. # 11-11.

No se reconocerá el beneficio para compras realizadas a través de canales no autorizados, intermediarios, representantes no oficiales u otros medios de venta distintos a los aquí señalados.



7. Beneficios u Obsequios

El beneficio consiste en la entrega de una (1) unidad de Bravecto 1 Mes 400 mg de MSD Mascotas, con fecha de vencimiento comprendida entre abril y junio de 2026, a título de obsequio, por cada dos (2) unidades de la misma referencia, presentación y rango de vencimiento adquiridas en una misma transacción comercial. El obsequio no tiene valor en efectivo, no es canjeable por dinero ni por otros productos, no es transferible a terceros y no podrá ser sustituido por unidades de vencimiento distinto, por otras referencias, presentaciones o dosificaciones de la línea Bravecto, ni por ningún otro beneficio equivalente. Su entrega está condicionada, en todo momento, a la disponibilidad del inventario promocional de unidades con el rango de vencimiento habilitado en el punto de venta autorizado al momento de la compra.

8. Condiciones de Entrega o Redención

El obsequio será entregado directamente en el punto de venta autorizado al momento de la facturación, una vez verificado el cumplimiento de la mecánica establecida en los presentes Términos y Condiciones, incluyendo la verificación de la fecha de vencimiento de las unidades adquiridas. La transacción quedará registrada en la factura o documento equivalente de venta, el cual constituirá el único soporte válido para la reclamación o verificación del beneficio recibido. No se aceptarán reclamaciones posteriores al momento de la facturación que no estén respaldadas por el documento de venta en el que conste la aplicación del beneficio.

La aplicación del beneficio está sujeta, en todo momento, a la disponibilidad del inventario de unidades de Bravecto 1 Mes 400 mg con fecha de vencimiento abril/junio 2026 destinadas al obsequio en cada punto de venta. COGANCEVALLE no estará obligada a reservar unidades de obsequio con anterioridad a la transacción, ni a trasladar inventario entre sedes para atender solicitudes de beneficio, ni a reponer el obsequio en fecha posterior en caso de agotamiento de existencias en el punto de venta donde se realice la compra. El beneficio se otorgará hasta agotar el inventario asignado para esta promoción en cada sede, de manera independiente.

No se reconocerán beneficios sobre compras realizadas a crédito bajo condiciones no autorizadas expresamente por COGANCEVALLE, ni sobre pedidos diferidos, preventas o adquisiciones fraccionadas que no se materialicen en una sola transacción durante el período de vigencia y en un punto de venta autorizado.

9. Responsabilidades del Organizador

COGANCEVALLE, en alianza comercial con MSD Mascotas – Bravecto, se comprometen a:

- Aplicar correctamente el beneficio de una (1) unidad de Bravecto 1 Mes 400 mg de obsequio por cada dos (2) unidades de la misma referencia, presentación y rango de

- vencimiento adquiridas, conforme a la mecánica establecida en los presentes Términos y Condiciones.
- Garantizar la disponibilidad del inventario de los productos promocionados con fecha de vencimiento abril/junio 2026 en los puntos de venta autorizados durante el período de vigencia, hasta agotar las existencias asignadas para este fin.
- Verificar en cada transacción que las unidades entregadas como obsequio correspondan a la referencia, presentación y rango de vencimiento habilitados por la presente promoción.
- Informar oportunamente a través de sus canales oficiales de comunicación el agotamiento del inventario promocional, así como cualquier modificación, suspensión o terminación anticipada de la promoción.

10. Exclusiones

La promoción aplica términos y condiciones y, por tanto, **no es acumulable con otros descuentos, convenios, notas crédito o promociones vigentes.**

- No aplica para unidades de Bravecto 1 Mes 400 mg con fechas de vencimiento distintas al rango comprendido entre abril y junio de 2026, aun cuando sean adquiridas en los puntos de venta autorizados y dentro del período de vigencia general de la campaña.
- No aplica para otras presentaciones, dosificaciones o referencias de la línea Bravecto distintas a la de cuatrocientos miligramos (400 mg) en su versión de 1 Mes aquí señalada.
- No aplica para referencias de productos de MSD Mascotas distintas a Bravecto 1 Mes 400 mg, aun cuando pertenezcan a la misma marca o sean comercializadas por COGANCEVALLE.
- No aplica para compras parciales, fraccionadas o realizadas en diferentes transacciones que en conjunto sumen las dos (2) unidades requeridas para activar el beneficio.
- No aplica para compras realizadas fuera del período de vigencia comprendido entre el 18 de Febrero y el 31 de Marzo de 2026.
- No aplica para compras efectuadas en puntos de venta o canales distintos a los autorizados expresamente por COGANCEVALLE.
- El obsequio no es transferible, no es canjeable por dinero en efectivo ni por otros productos, ni sustituible por unidades de vencimiento distinto al rango habilitado ni por otras referencias o presentaciones.
- No aplica para compras realizadas una vez agotado el inventario promocional de unidades con fecha de vencimiento abril/junio 2026 en el punto de venta donde se efectúa la transacción.
- No aplica para compras realizadas bajo condiciones especiales de crédito no autorizadas expresamente por COGANCEVALLE.



11. Pérdida del Beneficio

El Participante perderá el derecho al obsequio establecido en la presente promoción si:

- Intenta aplicar el beneficio sobre unidades de Bravecto 1 Mes 400 mg con fechas de vencimiento distintas al rango abril/junio 2026, o sobre referencias, presentaciones o dosificaciones distintas a las aquí señaladas.
- Las dos (2) unidades requeridas no se adquieren en una misma transacción comercial y en un solo punto de venta autorizado por COGANCEVALLE.
- La compra se realiza antes del 18 de Febrero o después del 31 de Marzo de 2026.
- La compra se efectúa en un punto de venta o canal no autorizado expresamente por COGANCEVALLE.
- Intenta acumular el beneficio con otros descuentos, promociones, convenios o notas crédito vigentes.
- El inventario promocional de unidades con fecha de vencimiento abril/junio 2026 destinado al obsequio se encuentre agotado al momento de la transacción en el punto de venta donde se realiza la compra.
- No cuenta con la factura o documento equivalente de venta que acredite la transacción realizada bajo las condiciones establecidas en la presente promoción.

12. Consideraciones Legales

Aceptación: La participación en esta promoción implica la total aceptación de los presentes Términos y Condiciones por parte del Participante, sin reserva alguna, incluyendo las condiciones especiales relativas a la fecha de vencimiento de los productos participantes.

Modificaciones: COGANCEVALLE se reserva el derecho de modificar, suspender o dar por terminada la promoción en cualquier momento, incluyendo su terminación anticipada por agotamiento del inventario promocional de unidades con fecha de vencimiento abril/junio 2026, informando de manera oportuna a través de sus canales oficiales de comunicación.



Con
BRAVECTO[®]
GANAS MÁS

OFERTA
2+1



Bravecto[®] 1M 400 mg.

FV: Abril y/o Junio de 2026